



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
[j0lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j0lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: REORGANIZACION EMPRESARIAL  
SOLICITANTE: CARLOS ALBERTO HERRERA HOYOS  
RADICACION: 2019-00120-00

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI.**

Santiago de Cali, seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2.024)

En atención al memorial poder que antecede, el Juzgado RESUELVE:

- 1.- RECONOCER PERSONERÍA a la sociedad JIMENEZ PUERTA ABOGADOS S.A.S. identificada con el Nit.900.630.679-8, representada legalmente por VLADIMIR JIMENEZ PUERTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.310.428, para actuar en este proceso a través de sus abogados inscritos como apoderado judicial del acreedor banco BBVA, en este asunto, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.
- 2.- Reconózcase al estudiante de derecho Danny Felipe Orrego, identificado con C.C. No. 1.193.269.807, como dependiente judicial del promotor Carlos Alberto Herrera Hoyos.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, <b>08 DE MAYO DEL 2024</b></p> <p>Notificado por anotación en el estado No. <b>075</b> De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
---